



Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

PUBLICACION DE AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 420-2025

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Único Reglamentario 1077 del 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que **se concede reconocimiento de edificación unifamiliar en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura k 14c 39b 34, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0138**, radicada por **KEYNER ANDRES BARRERA OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.887.422**, actuando en calidad de apoderado de **PEDRO LUIS MERCADO DE AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.047.364.922**, en calidad de representante legal de **UROMERC S.A.S.**, identificada con NIT No. **901837163-3**, titular del dominio, a través de Resolución **No. 420-2025**, del día treinta (30) de diciembre de 2025, por lo tanto se hace notificar de la presente decisión mediante aviso a los titulares, vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida que no hayan intervenido en la actuación y que se puedan ver afectados en forma directa con el acto administrativo antes citado.

Que la presente publicación se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y el decreto 1077 de 2015 para efectos de notificar al interesado del presente trámite.

Que el presente aviso se fija en la cartelera del despacho del Curador Urbano Primero de Montería localizada en la Carrera 6 19 31 Local 1 y se publica en la página web www.curaduria1monteria.com.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRMA

Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

RESOLUCIÓN No.420-2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION UNIFAMILIAR EN UN (1) PISO, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA K 14C 39B 34, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-25-0138 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE EXPEDICIÓN 30/12/2025

FECHA DE EJECUTORIA

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: KEYNER ANDRES BARRERA OVIEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.887.422, actuando en calidad de apoderado de PEDRO LUIS MERCADO DE AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.364.922, en calidad de representante legal de UROMERC S.A.S., identificada con NIT No. 901837163-3, titular del dominio, ha solicitado RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION UNIFAMILIAR UN (1) PISO, en el predio con nomenclatura K 14C 39B 34 barrio La Floresta de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No.01-01-00-00-0260-0009-0-00-00-0000 y Matrícula Inmobiliaria No.140-10415 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO: Dicha edificación se encuentra construida dentro de un lote con área de ciento ochenta metros cuadrados (180,00 m²) y según planos anexados posee área construida total a reconocer de ciento quince metros cuadrados (115,00 m²).

TERCERO: De conformidad con el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes, el radicado No.23001-1-25-0138 quedó en legal y debida forma el día 16 de julio de 2025 y el solicitante anexo a la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
- Certificado de existencia y representación legal de UROMERC S.A.S.
- Copia de la cédula de ciudadanía de PEDRO LUIS MERCADO DE AVILA.
- Copia del Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria No.140-10415 del 8 de mayo de 2025 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.
- Copia la información básica predial del Impuesto Predial Unificado de la Referencia Catastral No.01-01-00-00-0260-0009-0-00-00-0000 de la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Montería de fecha 30 de mayo de 2025.
- Original del poder especial amplio y suficiente, suscrito por PEDRO LUIS MERCADO DE AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.364.922, en calidad de representante legal de UROMERC S.A.S., identificada con NIT No. 901837163-3, conferido a KEYNER ANDRES BARRERA OVIEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.887.422, de fecha 10 de julio de 2025.
- Copia de la cédula de ciudadanía de KEYNER ANDRES BARRERA OVIEDO.

Además, se anexaron:

- Copia de la Escritura Pública No.451 del 7 de marzo de 2025 de la Notaria Segunda de Montería.
- Copia de la Matrícula profesional No.A28702021-1067887422, del Arquitecto KEYNER ANDRES BARRERA OVIEDO, con copia de su vigencia actualizada. Copia de la Matrícula Profesional No.22202-209271, del Ingeniero Civil ELKIN MIGUEL HERNANDEZ ARCILA con copia de su vigencia actualizada.
- Original del peritaje técnico que determina la estabilidad de la estructura, firmado por el Ingeniero Civil ELKIN MIGUEL HERNANDEZ ARCILA, con Matrícula Profesional

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRMA



Arq. William Enrique Toboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

RESOLUCIÓN No.420-2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION UNIFAMILIAR EN UN (1) PISO, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA K 14C 39B 34, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-25-0138 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE EXPEDICIÓN 30/12/2025

FECHA DE EJECUTORIA

en calidad de apoderado de **PEDRO LUIS MERCADO DE AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.047.364.922**, en calidad de representante legal de **UROMERC S.A.S.**, identificada con NIT No. **901837163-3**, titular del dominio, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley 388 de 1997, Acuerdos 003 de 2021 y el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás Normas concordantes en lo que respecta a la documentación y planos allegados, por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase al Arquitecto **KEYNER ANDRES BARRERA OVIEDO** con Matrícula Profesional No.**A28702021-1067887422**, como proyectista responsable del levantamiento arquitectónico y al Ingeniero Civil **ELKIN MIGUEL HERNANDEZ ARCILA**, con Matrícula Profesional No.**22202-209271**, como encargado del peritaje técnico estructural que determina la estabilidad de la edificación para conceder **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION UNIFAMILIAR UN (1) PISO**, en terrenos de propiedad de **UROMERC S.A.S.**.

El proyecto autorizado tiene las siguientes características:

Descripción de la edificación:

Área del lote	:	180,00 m ²
Uso de la edificación	:	Residencial.
Estrato	:	Tres (3)
Número de pisos	:	Uno (1)
Número de unidades	:	Una (1)
Número de Parqueaderos	:	Uno (1)
Área de construcción total	:	115,00 m ²

Descripción de espacios:

Acceso, parqueo de carro, garaje, sala, comedor, cocina, dos (2) alcobas, un (1) baño, patio y patio de labores.

Área libre total	:	65,00 m ²
Índice de ocupación	:	0,63
Índice de construcción	:	0,63
Retiros	:	Frontal: 2,12 m. Laterales: 0,00 m / 0,00 m. Posterior: 5,97 m.

Parágrafo 1: El retiro frontal es existente, no incluye andén.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva alguno, acerca de los linderos, de la titularidad, de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO: El reconocimiento se otorga sin perjuicio de las acciones penales, civiles y administrativas a que haya lugar. Este acto de reconocimiento tiene los mismos efectos legales.